DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19310
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER16356

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de julio de 2023	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 58 # 66 A – 05 P2: KR 58 # 66 A - 13 P3: KR 58 # 66 A - 17	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X_1: 99353,80 Y_1: 107832,28 X_2: 99357,67 Y_2: 107837,53 X_3: 99361,84 Y_3: 107842,63		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Popular Modelo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m^2		
UPZ:	22 – Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0054JXZE P2: AAA0054JXYN P3: AAA0054JXXS	**PREDIOS EVALUADOS:**			3		
AREA INSPECCIONADA:	443 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-49118		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Popular Modelo de la Localidad Barrios Unidos, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de los predios de la KR 58 # 66 A – 05 (predio P1), de la KR 58 # 66 A – 13 (predio P2) y de la KR 58 # 66 A – 17 (predio P3), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos.

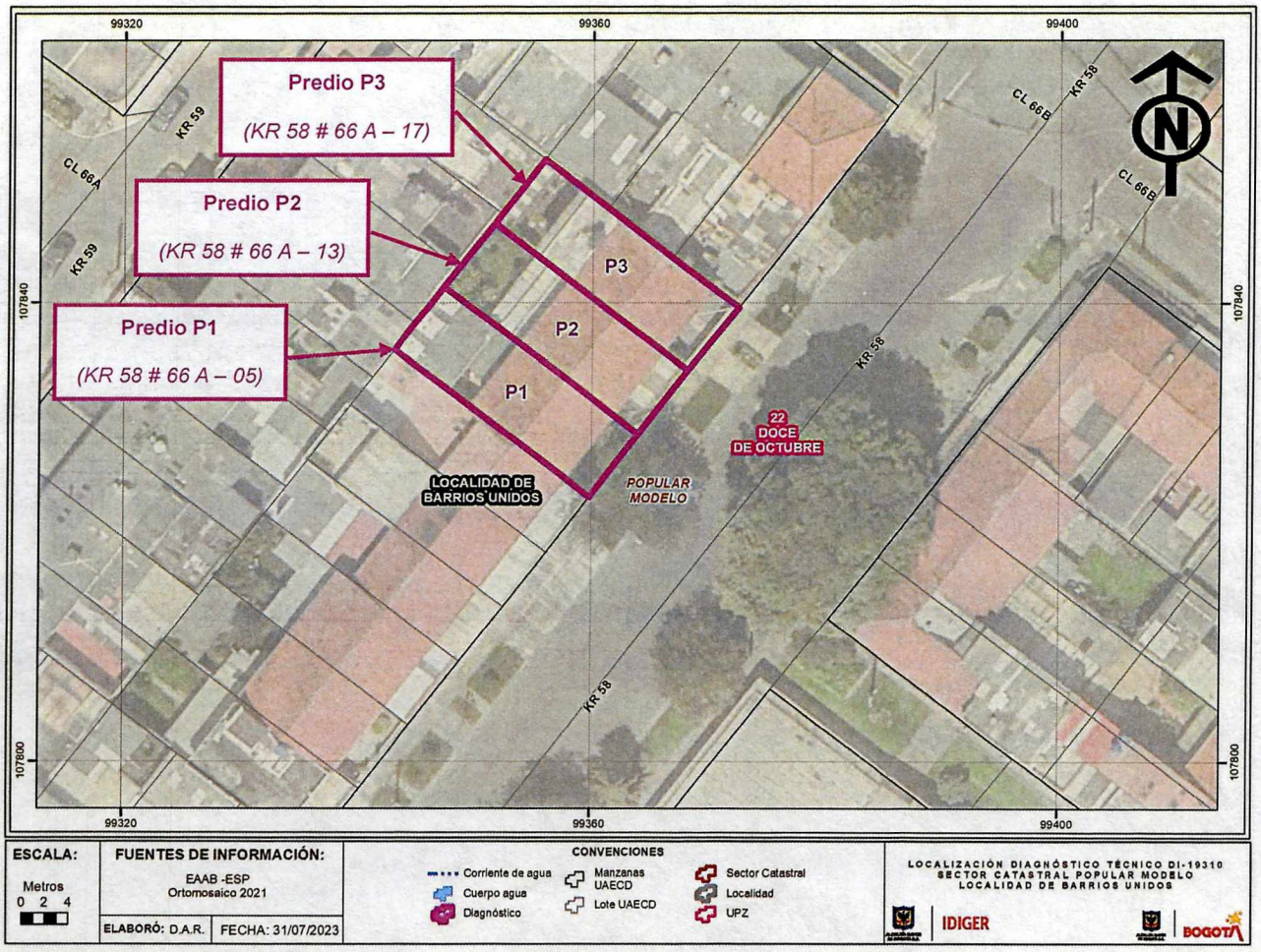


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 26 de julio de 2023 realizó visita técnica al predio de la KR 58 # 66 A – 05 (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones hasta de 2 pisos principalmente de uso residencial.

Al costado nororiental del predio P1 se localiza el predio de la KR 58 # 66 A – 13 (predio P2), y, al costado nororiental del predio P2, se localiza el predio de la KR 58 # 66 A – 17 (predio P3), por lo que el predio P2 se sitúa entre los predios P1 y P3.

En los predios P1, P2 y P3 se emplazan viviendas de 2 pisos construidas posiblemente en mampostería parcialmente confinada, con un antejardín en el costado frontal y con una zona tipo patio en el costado posterior (ver Fotografías 1 y 2). La zona tipo patio del predio P2 corresponde a una zona verde descubierta donde se observa vegetación y algunos individuos arbóreos de altura cercana a 2 m aproximadamente (ver Fotografía 2).

Inicialmente se realiza inspección al predio P1, observando condiciones de levantamiento de pintura y humedad en los muros perimetrales posteriores contiguos al predio P2 (ver Fotografías 3 y 4). Las personas que atienden la visita en el predio P1 señalan, tal y como se muestra en la solicitud, que, por el estado de abandono de la vivienda del predio P2, se ha generado entre otros aspectos, la proliferación de vectores y roedores, lo cual no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo por el IDIGER.

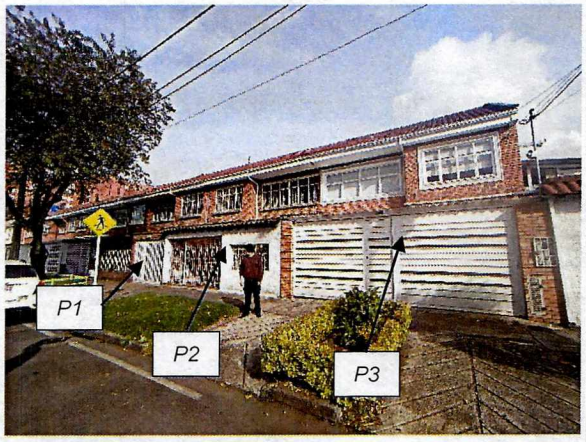
Se intenta realizar inspección al predio P2, no obstante, nadie atiende el llamado. Tal y como indica la comunidad, desde el exterior se observa que la vivienda emplazada en el predio P2 al parecer se encuentra desocupada y en estado de abandono teniendo en cuenta las basuras, el deterioro y el crecimiento de vegetación que se observa a nivel de su fachada (ver Fotografías 5, 6 y 7). Desde el predio P1 también se observa deformación de las tejas de cubierta y de las bajantes, así como también, fisuras de tendencia horizontal hasta de 2 mm de abertura aproximadamente en la cara inferior del voladizo de la placa del costado posterior de la vivienda emplazada en el predio P2 (ver Fotografías 2, 7 y 8).

Se intenta realizar inspección al predio P3 teniendo en cuenta que también colinda con el predio P2, no obstante, la persona que atiende el llamado manifiesta que la vivienda emplazada en el predio P3 no presenta daños por lo que considera que no es necesario que se realice la inspección al interior de esta vivienda.

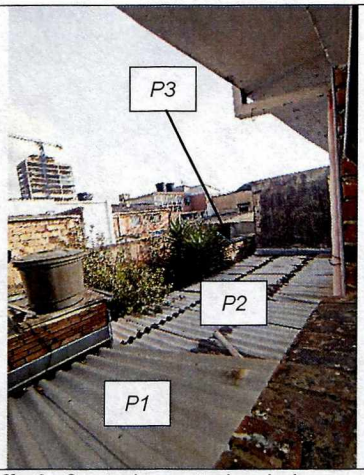
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en la vivienda emplazada en el predio P2, que actualmente al parecer se encuentra desocupada y en estado de abandono de acuerdo con lo observado en la visita realizada.

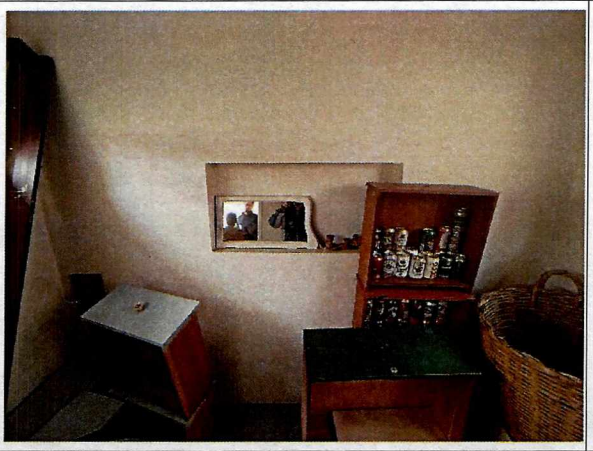
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



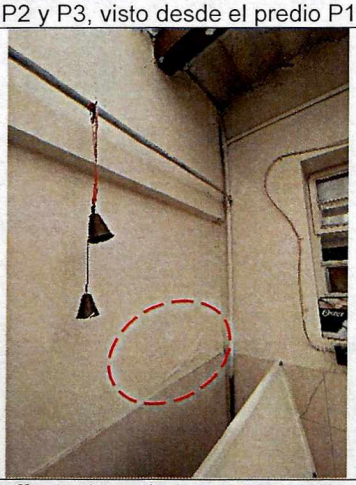
Fotografía 1. Viviendas emplazadas en los predios P1, P2 y P3, vista desde la KR 58



Fotografía 2. Costado posterior de los predios P1, P2 y P3, visto desde el predio P1



Fotografía 3. Condiciones generales de muro perimetral del costado posterior de P1 contiguo al P2



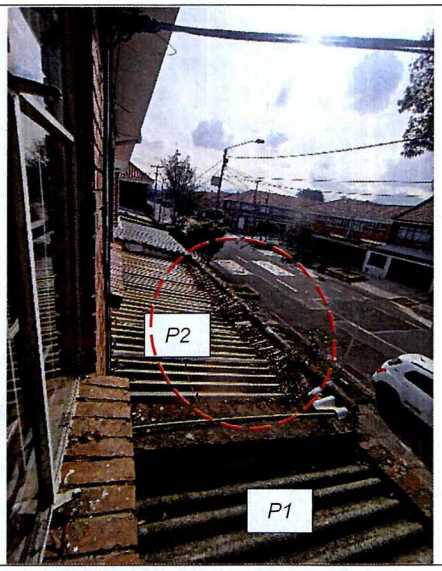
Fotografía 4. Humedad en muro perimetral del costado posterior del P1 contiguo al P2



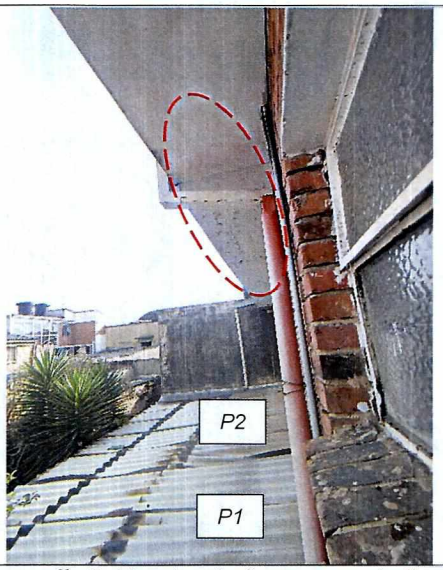
Fotografía 5. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P2



Fotografía 6. Muestra de condiciones en antejardín del predio P2



Fotografía 7. Muestra de deterioro en cubierta de antejardín del predio P2, vista desde P1



Fotografía 8. Muestra de fisuras en voladizo de cubierta del costado posterior del predio P2, vista desde P1

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	KR 58 # 66 A – 05	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves
P2	KR 58 # 66 A - 13	Mampostería parcialmente confinada	En estado de abandono. Al parecer actualmente se encuentra desocupada	Leves desde el exterior
P3	KR 58 # 66 A - 17	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presente continuación y aumento progresivo en las condiciones de humedad en los muros perimetrales del costado posterior del predio P1 contiguo al predio P2.

- Es posible que se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la KR 58 # 66 A – 05 (predio P1), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior, de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 58 # 66 A – 13 (predio P2) y de la KR 58 # 66 A – 17 (predio P3), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 58 # 66 A – 05 (predio P1), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en este. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 58 # 66 A – 13 (predio P2) y de la KR 58 # 66 A – 17 (predio P3), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de estas que permitiera identificar las condiciones físicas que presentan, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 58 # 66 A – 13 (predio P2), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos, de acuerdo con el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95) en el que se indica que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, implementar las correspondientes acciones encaminadas al

mantenimiento, reparación y mejoramiento de la vivienda allí emplazada, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta y de evitar los riesgos asociados tanto en este predio como en los predios aledaños y en la infraestructura civil pública contigua. Estas intervenciones deben realizarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias y teniendo en cuenta que según verificación realizada en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, el predio de la KR 58 # 66 A – 13 (predio P2), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos, corresponde a un predio privado, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables del predio P2, con el propósito de notificarlo(s) y hacerle(s) control sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 58 # 66 A – 05 (predio P1), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos, implementar acciones de mantenimiento periódico y preventivo de las edificaciones allí emplazadas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil – Mag. En Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Bogotá te escucha

Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

Rol FUNCIONARIO AT

INFORMACIÓN DEL PETICIONARIO

Tipo de Persona : Persona Natural

INFORMACIÓN BASICA

Tipo de Identificación

Cédula de ciudadanía

Número de Identificación

1019009826

Primer Nombre *

JUAN

Segundo Nombre

FERNANDO

Primer Apellido *

PELAEZ

Segundo Apellido

TINJACA

Fecha de Nacimiento

1986-10-24

¿Cuál es su sexo asignado al nacer?

Hombre

Login de Usuario *

jpelaez47

Correo Electrónico *

19-07-2023 04:50:33 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICC
2023ER16356 O 1 Fol:8 Anex:0
Origen : PARTICULAR/JUAN FERNANDO PELAEZ TINJACA
Destino: SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./PILAR DEL ROCIO GARCIA GARC
Asunto: VISITA TECNICA
Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Correo Electrónico

juanitopelaez@gmail.com

Teléfono

Teléfono Celular

3102775179

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Se considera parte de alguna de estas características? *

No brinda información

Pertenencia étnica

No brinda información

Persona con discapacidad

No brinda información

Orientación sexual

No deseo contestar

Notificacion Electrónica *

(•) Sí ( ) No

Notificacion de Residencia *

( ) Sí (•) No

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Notificación

KR 58 66A 05

Localidad

12 - BARRIOS UNIDOS

UPZ

22 - DOCE DE OCTUBRE

Barrio

POPULAR MODELO

Estrato

4

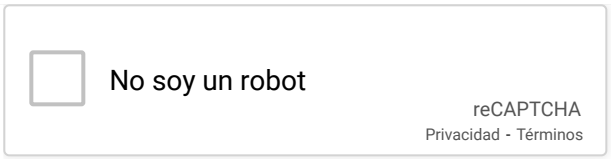
Código Postal

111221

DESEA ADICIONAR MÁS INFORMACIÓN

* El marcar esta casilla y diligenciar el presente formulario se entenderá como una conducta inequívoca de que otorga su consentimiento de forma libre, voluntaria y expresa para el tratamiento de su información personal de acuerdo con lo descrito en nuestro [aviso de privacidad] Ver términos y condiciones

* Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.



Cancelar

Versión: 2.0.1.5e - es

Bogotá te escucha

Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

Rol FUNCIONARIO AT

Todos

ATENCIÓN DE PETICIÓN 3119452023

INFORMACIÓN BÁSICA

Ver Detalle de la Petición

Ver Detalle del Peticionario

Actualizar Petición

Actualizar Peticionario

Asunto

VIVIENDA ABANDONADA EN MI BARRIO CARRERA 58 #66 A 13

ADMINISTRACION DE

ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
No se encontraron registros.				

Mostrando 0 a 0 de 0 registros Atrás Siguiente

ENTRENAMIENTO PARA LA RTA A

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad	Evento	Tipo	Observación
SECRETARIA DEL HABITAT	Solicitar Aclaración	Aclaración	"Cordial saludo Al evaluar el contenido de su comunicación, se considera necesario aclarar su solicitud especificando con mayor detalle su pretensión y su requerimiento. Por lo tanto, para continuar con la actuación administrativa se requiere una aclaración en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación; de lo contrario, se procederá al archivo de esta. Lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Para facilitar la lectura y análisis de la aclaración, se sugiere que la comunicación contenga como mínimo: datos completos del solicitante como nombre, número de documento, hechos, pruebas, pretensión, objeto, razones en las cuales se fundamenta la petición, anexos, notificaciones y firma del peticionario. "
SECRETARIA DEL HABITAT	Responder Aclaración	Aclaración	nombre, JUAN FERNANDO PELAEZ TINJACA número de documento, cc 1019009826 hechos Vivienda abandonada por más de cinco años en la carera 58 #66 a 13 es un pedio vecino a mi ligar de residencia y se a vuelto foco de roedores y está presentando graves signos de deteriorro que a futiro pueden representar un riesgo

Entidad	Evento	Tipo	Observación
			para el barrio pruebas, adjuntas en formato .jpg pretensión, contaxtar con las personas dueñas del predio o sus herederos para realizar las debidas gestiones ya sea para la venta o restauracion de la vivienda objeto, razones en las cuales se fundamenta la petición, bienestar colectivo e individual de los residentes del sector anexos, pruevas en formato .jpg notificaciones y firma del peticionario. "
IDIGER	Solicitar Aclaración	Aclaración	Cordial saludo, en atención a su amable comunicación y con la finalidad de ofrecerle una respuesta oportuna y de fondo y en virtud del principio de eficacia nos permitimos solicitarle de manera atenta que de conformidad con los términos del artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, nos indique de forma clara y concreta la información específica de su solicitud ampliando la información sobre el objeto de su petición, en el marco de las funciones establecidas para el IDIGER en el Decreto 173 de 2014, toda vez que en el estado actual de la misma no nos resulta comprensible. Para el IDIGER siempre es un gusto servirle.
IDIGER	Responder Aclaración	Aclaración	El objeto de mi petición es contactar o llamar a los propietarios de la vivienda Carrera 58 #66 a 13 que se encuentra en estado de abandono por más de cinco años para que se hagan responsables del predio en cuestión que representa un riesgo a la salud publica de los vecinos del barrio y un detrimento al patrimonio de la localidad. además de que representa un riesgo a la salud publica al ser un foco de roedores y otros tipos de plagas que entran a las otras viviendas. y tambien debido a su estado de abandono y falta de mantenimiento la vivienda se a estado deteriorando con la humedad corriendo el riesgo de que un sismo la convierta en una trampa para los vecinos del sector. adjunto las fotos que evidencian el estado de la vivienda

Mostrando 1 a 4 de 4 registros Atrás Siguiente

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
GESTION SERVICIO A LA CIUDADANÍA SECRETARIA DEL HABITAT	FUN - Zulma Liliana Medina García	Registro para atención	Registro	Registro - con preclasificación	2023-07-13 1:03:54 PM	2023-07-14 4:33:46 PM	Por aclarar - por solicitud aclaración	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros Atrás Siguiente

IDIGER

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DEL HABITAT

SUBRED NORTE

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2023-07-19	IDIGER	ATENCION AL CIUDADANO	MARCO TULIO BOHORQUEZ SANCHEZ	Solicitar Aclaración	2023-07-21	Sí	Responder Aclaración	2023-08-11
2023-07-14	SECRETARIA DEL HABITAT	GESTION SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Zulma Liliana Medina García	Solicitar Aclaración	2023-07-17	Sí	Responder Aclaración	2023-08-08

Mostrando 1 a 2 de 2 registros Atrás Siguiente

FORMULARIO EVENTO

Evento *

Tema *

GESTION DEL RIESGO

Categoría *

ANÁLISIS DE RIESGO Y EF

Subtema *

VISITA TÉCNICA DE LA VA

Proceso de Calidad *

MISIONAL

Tipo Trámite *

PROCESO DE APOYO A LA

Aplica información sensible y/o reservada

No

Asunto:

VIVIENDA ABANDONADA EN MI BARRIO CARRERA 58 #66 A 13

Observaciones:

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Guardar Generar Carta Enviar Cancelar

Versión: 2.0.1.5e - es